



DESAJMAO20-1477

Manizales, 28 de octubre de 2020

Doctora
MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Palacio de Justicia Piso 15
Manizales.

Asunto: “Solicitud autorización celebración contrato_Escáneres.”

Apreciada Doctora María Eugenia:

Por medio del presente me permito informarle que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PCSJA20-11634 del 05 de octubre de 2020, que establece “Modificar la autorización al Director Ejecutivo de Administración Judicial para distribuir los recursos del presupuesto de escáneres de la actividad *“Adquirir dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto”*, del proyecto de *Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional*, establecida en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11598 del 16/07/2020”

Que el Acuerdo antes mencionado en su Artículo 2° autoriza al Director Ejecutivo de Administración Judicial para distribuir los recursos con el fin de adquirir dispositivos periféricos para la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, razón por la cual la Dirección Seccional de Administración Judicial requiere adquirir los siguientes escáneres:

SECCIONAL	Escáneres Verticales	Escáner de mano
MANIZALES	70	15

Que el Artículo 4° del Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, establece que es necesaria la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura para suscribir contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en virtud de lo anterior, respetuosamente le solicito expedir la autorización para contratar la adquisición de escáneres verticales y de documentos, para suplir las necesidades de los diferentes despachos judiciales del Distrito, con el fin de coadyuvar con la digitalización de expedientes y el trabajo remoto, hasta por la cuantía de Doscientos Cuarenta y Nueve Millones de Pesos M/C **(\$249.000.000)**, incluido los impuestos.

El contrato será financiado con recursos del presupuesto asignado a esta seccional conforme el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha	Valor
13630	31/07/2020	\$ 127.322.549
19320	13/10/2020	\$ 121.677.451

En consecuencia, me permito adjuntarle al presente el citado certificado de disponibilidad y el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad.

Cordialmente,



MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Adjunto lo enunciado.

LYVG / MGA